APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	FECHAY N.º I	DE ENVÍO
Rivero Ruiz Fernando	13887168K	26399/2006	18/01/2007	442
Romero Cortes Carmen	41492788Y	27652/2006	18/01/2007	9
Ruiz Castillo Rosa Maria	13664380B	100/2007	18/01/2007	131
Ruiz Olmo Mario	14260022E	782/2007	07/02/2007	298
S S Salcha S L	B39413315	854/2007	07/02/2007	184
Saiz Moron Josefa	72123605K	27924/2006	18/01/2007	210
Salarrullana Verda Juan	17800091T	23825/2006	12/02/2007	160
Salmon Iglesias Cesar Manuel	20214291M	23136/2006	01/02/2007	19
Sanchez Laplaz Begoña	14933681B	25642/2006	18/01/2007	310
San-Martin Blanco Carlos	13760316Z	28228/2006	18/01/2007	144
Sañudo Abascal Maria Teresa	13848239P	751/2007	18/01/2007	59
Tejerina Puente Ana	13773330X	25345/2006	18/01/2007	67
Theodoro Jose De Deus	X04408433T	21727/2006	18/01/2007	23
Torices Martinez Jose Francisco	13984303G	21665/2006	18/01/2007	225
Torriente Diez Carmen	33518895Y	25844/2006	18/01/2007	582
Vanegas Diaz Norma Janneth	X03347490R	16378/2006	18/01/2007	561
Vargas Romero Sefora	72051788X	535/2007	07/02/2007	86
Vega Carrancio Enrique	72039909E	896/2007	01/02/2007	117
Vega Garcia Dario	10072804T	27363/2006	01/02/2007	212
Vega Salcines Araceli	13707260L	138/2007	07/02/2007	172
Vila Martinez Mario	20203561Q	3955/2006	07/02/2007	186
Vila Martinez Mario	20203561Q	3955/2006	12/02/2007	457
Villamediana Ruiz Fernando Jose	20197870Y	25731/2006	01/02/2007	198
Zarate Fernandez Jose Antonio	13763713F	264/2006	01/02/2007	11
Zoedache Gheorgue	X3417035V	28480/2006	18/01/2007	275

Santander, 21 de febrero de 2007.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de valoración de bienes y derechos embargados y requerimiento de entrega de títulos de propiedad.

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la valoración de bienes embargados y requerimiento entrega títulos de propiedad que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local, Sánchez Gutiérrez, doña Milagros, con NIF: 13493550W, casada con don López Blanco, don Antonio, ambos fallecidos con fecha 10 de febrero de 2001 y 18 de noviembre de 1998, respectivamente, según las correspondientes certificaciones registrales que aparecen en el expediente administrativo incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del citado y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido por el art. 112 de la misma norma.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Sanchez Gutierrez Milagros, con NIF: 13493550W, casada con López Blanco Antonio, por débitos para con este Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con fecha 20 de febrero de 2007, la siguiente:

Diligencia de valoración: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencias de fechas 13 de abril de 2005, de la que ya fueron notificados, cuya tasación ha sido efectuada por profesional técnico especializado perteneciente a TASACIONES DEL SURESTE S. A., de los bienes

inmuebles embargados por la Agencia Ejecutiva Municipal; se les comunica a los efectos reglamentarios, y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

De conformidad con la tasación inicial efectuada, el valor de los inmuebles que nos ocupan se corresponden con:

Finca nº 84

Calificación del suelo de ubicación, respecto al plan general de ordenación urbana: Urbano.

Antigüedad: 86 años (aprox).

Estado de conservación relativo: Malo.

Precio medio estimado por m2 de construcción o superficie, según valor de mercado en la zona de ubicación, y características de la edificación o parcela: 2.021,84 euros/m2

Importe valoración: 121.310,40 euros.

Estando a su disposición en la oficina municipal actora, el informe detallado, del que se extraen los resultados globales reflejados, para su examen y comprobación oportuna si fuera necesario.

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, representante o en su caso interesados, para que en el término de tres días, si reside en este municipio o de quince días, en caso contrario, aporte a este Servicio de Recaudación, los títulos de propiedad de sus Bienes Inmuebles embargados, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el artículo 98 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que les traslado para su conocimiento y efectos.

El acto que se les notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Descripción de los bienes valorados

Urbana: La mansarda del lado izquierdo entrando o sea la correspondiente a la parte Oeste, de la casa señalada con el número catorce de la calle Alta de Santander, ocupa dicha mansarda una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, distribuidos en cocina, servicio, pasillo, tres habitaciones y dos balcones. Linda: Oeste, casa número dieciséis de la misma calle; Este, mansarda derecha entrando o del Este; Norte, calle San Pedro; y Sur, por donde tiene su entrada, calle Alta. Referencia Catastral: 4525402VP3142F0009SK.

Se halla inscrita al libro 540 Reg. 4, folio 222, finca 84. Santander, 21 de febrero de 2007.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativoembargo de bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: APREMIO ADMINISTRATIVO-EMBARGO BIENES INMUEBLES.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISION	N° ENVIO
22949/2005	Badia Rodríguez Felipe	13727304F	21/12/2006	11
8543/1994	Chillón Alonso Inmaculada	13780452W	15/02/2007	466
2082/1997	González Tomé María Josefa	13701749M	02/01/2007	4
8543/1994	Hernández Chillón María Teresa	20205949N	15/02/2007	464
8543/1994	Martín Chillón Pilar	72053075D	15/02/2007	465
16136/2006	Montes-Neira González Juan Ángel	13789192W	10/01/2007	2
2082/1997	Salazar Motos Valentín	13723515J	02/01/2007	3

Santander, 23 de febrero de 2007.-El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 (BOE de 2 de septiembre de 2005).

NOTIFICACIÓN 13/06-E

RELACIÓN QUE SE CITA

PEÑA HOYA, Mª ÁNGELES	39012 SANTANDER
CANO PEÑA, Mª ÁNGELES	39012 SANTANDER
PARDIÑAS SÁEZ, ELENA	GALDAKANO
MARTINEZ ANTÓLÍN, JESÚS MANUEL	39011 SANTANDER

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña 12 de febrero de 2007.-El recaudador, José Javier de la Mora Irastorza.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación providencia de apremio por comparecencia.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de

Recaudación Ayuntamiento de Santoña. Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 (BOE de 2 de septiembre de 2005).

NOTIFICACIÓN 01/07-E

RELACIÓN QUE SE CITA

GÜEMES LAVÍN, JOSÉ MARÍA	39740 SANTOÑA
GÜEMES PÉREZ. JOSÉ MARÍA	39740 SANTOÑA
HERNANDEZ JIMÉNEZ, DIEGO DAVID	39740 SANTONA
HERRERIA DE LA LASTRA, ANGEL MARIA	39740 SANTONA
HERRERI PÉREZ, ABEL IGNACIO	39740 SANTOÑA
IGNACIO SAN MARTÍN, BEGOÑA	39740 SANTOÑA
IGUAL LOZANO, TERESA DE JESUS	28015 MADRID
LUCA DE TENA MARTIN, PABLO	35530 TEGUISE
MARMOLERÍA SANTOÑA	39740 SANTOÑA
IONASCO, ALEXANDRU	39740 SANTOÑA
IONASCO, ANDREI	39740 SANTOÑA
JARAMILLO HEANO, CARMENZA	39740 SANTONA
JIMÉNEZ DUAL, MARA	39740 SANTONA
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANTONIA	39740 SANTONA
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MARÍA ASUNCIÓN	39740 SANTOÑA
JIMÉNEZ PÉREZ, MARÍA CARMEN	39740 SANTOÑA
JIMÉNEZ RAMÍREZ, LUIS ÁNGEL	39740 SANTONA
LLAMAS GIL, MARIA JULIANA	45003 TOLEDO
LAVIN RAMOS, CASIMIRO	39740 SANTONA
LÓPEZ PILA, JOAQUÍN	39740 SANTOÑA
LÓPEZ PRADOS, ROSA ANA	39740 SANTOÑA
GONZĄLEZ VĄLENCIA, JOSE MIGUEL	39740 SANTONA
GONZÁLEZ RÍO, MIGUEL A	39740 SANTONA
LOOK ERICH, GUNT	VITORIA-GASTEIZ
GUTIÉRREZ TORAL, CÉSAR EMILIO	39740 SANTOÑA
LASTRA CARRERA, AMALIO	39740 SANTOÑA
ILLERA SAN MARTIN, RUBEN	39740 SANTONA
MALLEN HOCEJA, SERGIO D	39740 SANTONA
MARCOS ABIA, VICTOR	39740 SANTONA
MARTÍN GARCÍA, MANUEL	39740 SANTOÑA
GÓMEZ LARRU. ÁNGELES	39740 SANTOÑA
LOPEZ SUAREZ, JAVIER	39740 SANTONA
LÓPEZ FUNEŞ, RITA ALBA	39740 SANTONA
HERBELLA GOMEZ, JESUS	39740 SANTONA
HERNANDO MARSELLA, CLESTINA PAZ	39740 SANTOÑA
HERRERÍA FUENTES, MARC CRIST.	39740 SANTOÑA
ILLERA. SAN MARTÍN, ALEJANDRO	39740 SANTOÑA
JIMÉNEZ DUAL, ELENA	39740 SANTONA
JIMĘNEZ FERREZUELA, MARIA	39740 SANTONA
JIMÉNEZ GABARRE, JUAN MANUEL	39740 SANTONA
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ÄNGEL	39740 SANTOÑA
JIMÉNEZ LIZARRAGA, JOSÉ	39740 SANTOÑA
LINARES, JOSE ANTONIO	39740 SANTONA
IBARRECHE BURGOA, M. ICIAR	48140 IGORRE
MARTÍN DE LOS RIOS RODRÍGUEZ, CARLOS FCO.	45121 LOMINCHAR
LANZA RAMOS, LARA	39740 SANTOÑA
GÓMEZ MARTÍNEZ, ADOLFO	39740 SANTOÑA
GÓMEZ SAÑUDO, VALERIANO	39740 SANTOÑA
MOLINA VIVES, VICTORIA	39740 SANTONA
LOPEZ GUTIERREZ, MANUEL	48013 BILBAO_
FUENTES MANTECON, RAFAEL	39740 SANTONA
GALLEGO ALONSO, ELÍAS JOSÉ	39740 SANTOÑA
GARCÍA BÁRCENA, MIGUEL	39192 MERUELO
LUNA VILLÉN, SORAYA	03500 BENIDORM
GUERRA QUESADA, LIBORIO	39740 SANTONA
GARCIA GARCIA, MARIA PILAR	39740 SANTONA
GARCIA MARTINEZ, JAIME	39740 SANTONA
URREIZTI FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	39740 SANTOÑA
GARRAMIOLA ECHABURU, M CARMEN	39740 SANTOÑA
GÓMEZ FRESNEDO, MARÍA PILAR	39740 SANTOÑA
	39740 SANTONA
GOMEZ GONZALEZ, RAMON ALEJANDRO	JULY ON TONA